



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1156-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 0436-2018-UNHEVAL-VRI, remite a la Dirección General de Administración, para su atención, el Oficio N° 523-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, con el cual la directora de Transferencia e Innovación manifiesta que habiendo recibido una invitación mediante el Oficio Múltiple N° 0240-2018/DIN-INDECOPI, para participar en el "Seminario Regional sobre el Convenio UPVO 91 y la Protección de variedades vegetales: Los beneficios de la colaboración público-privado para la transferencia de tecnología", organizado por la Unión Europea a través del proyecto IPKEY Latinoamérica el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, a llevarse a cabo del 27 al 29 de agosto de 2018 en el auditorio del INDECOPI. Por tal motivo solicita autoriza la comisión de servicio de Abog. Abraham Saul Parra Moreno, Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual y al Dr. Rubén Víctor Limaylla Jurado-Docente en Propiedad de Variedad de Vegetales de la Facultad de Ciencias Agrarias para que participen de dicho seminario; asimismo, solicita viáticos y pasajes, ya que esta actividad está dirigida a profesionales e investigadores involucrados en la gestión y el desarrollo de nuevas variedades vegetales; adjuntando la invitación, afiche y pedido al SIGA;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1044-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0652-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite el Informe N° 0120-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe la Unidad de Egresos, informando que se cuenta con saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7474-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 27 al 29 de agosto de 2018, a los profesionales Abog. ABRAHAM SAUL PARRA MORENO, Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual y al Dr. RUBÉN VÍCTOR LIMAYLLA JURADO, docente en propiedad de variedad de vegetales de la Facultad de Ciencia Agrarias; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir en el *Seminario Regional sobre el Convenio UPVO 91 y la Protección de variedades vegetales: Los beneficios de la colaboración público-privado para la transferencia de tecnología*". Para lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, **pasajes** (23.21.21) y una **asignación económica** (23.21.22) de **SI. 500.00** (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 75 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y las demás dependencias competentes procedan conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DTI-DIGA-OGRH-UEgresos-UEyC-File-Archivo